

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN PSICOLOGÍA

1. Criterios de reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la [normativa general de Criterios Generales para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Grados](#) (Normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011 y en Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016).

[La normativa específica para el Reconocimiento de créditos](#) (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008) será de aplicación complementaria, para el caso de la adaptación de expedientes procedentes de las enseñanzas de títulos antiguos de la UNED al Grado de relevo.

2. Procedimiento.

Se recomienda a los estudiantes no matricularse de las asignaturas cuyo reconocimiento solicitan y/o esperan obtener.

2.1. Reconocimiento automático de créditos (NO han de formular petición):

2.1.1. Estudiantes de la UNED matriculados en años anteriores que opten por adaptar sus estudios de Licenciatura en Psicología al Grado de Psicología.

(Las tablas de reconocimiento de créditos entre la Licenciatura/ Diplomatura/ Ingeniería y el Grado que las sustituye, que relacionan las asignaturas de uno y otro plan, están disponibles en la web en la información sobre cada título de Grado, y cargadas en la aplicación correspondiente).

2.1.2. Estudiantes de la UNED de otras Licenciaturas/ Diplomaturas/ Ingenierías que deseen matricularse en los estudios de Grado de Psicología.

(Se han elaborado unas tablas de reconocimiento de créditos entre las distintas titulaciones de la UNED y los nuevos Grados, que relacionan las asignaturas entre uno y otro plan. Están disponibles en la web en la información sobre cada título de Grado y cargadas en la aplicación correspondiente).

2.1.3. Estudiantes de otras Universidades que trasladen su expediente desde estudios de Licenciatura o Grado en Psicología y se matriculen en el Grado en Psicología de la UNED.

(El trámite no comienza hasta que se recibe la Certificación Académica Oficial de la Universidad de origen. El envío de dicho traslado por parte de algunas universidades puede demorarse hasta 6 meses).

2.2. Reconocimiento no automático de créditos (Sí han de formular petición):

Según la [normativa específica de reconocimientos por títulos propios y experiencia profesional](#), de la Facultad de Psicología, deberán solicitar reconocimiento de créditos todos los estudiantes que no se encuentren en alguno de los casos anteriores.

Se recuerda que en el caso de estudios universitarios oficiales no finalizados y realizados en otras universidades, el estudiante está obligado a realizar el traslado de expediente desde dichos estudios a la UNED. En este caso el trámite comenzará una vez que se reciba la Certificación Académica Oficial.

3. Plazos:

Las solicitudes deberán realizarse entre el 15 de junio y el 31 de octubre del año en curso.

4. Documentación:

- 4.1. El estudiante presentará la [solicitud](#) de reconocimiento de créditos en la que detallará aquellas asignaturas superadas en los estudios de procedencia, que a su juicio, sean susceptibles de reconocimiento por créditos.
- 4.2. La petición deberá acompañarse de un original o copia cotejada de la certificación académica personal de estudios de la Universidad de procedencia. En el caso de estudiantes que hayan realizado el traslado de su expediente desde otra universidad no será necesario la presentación de este documento.
- 4.3. La Comisión de Reconocimiento de Créditos correspondiente, podrá solicitar el envío de los programas del año en que se superaron las asignaturas presentadas para su reconocimiento, sellados por la Facultad o Escuela.

5. Abono de precios públicos por reconocimiento de créditos.

Una vez obtenido el reconocimiento de créditos por estudios realizados en otras Universidades, se solicitara el abono del 30% de los precios establecidos en la Orden en la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la presentación de servicios académicos universitarios de la UNED para el presente curso. Una vez recibido este, se enviará la resolución definitiva, incluyéndose en el expediente los créditos reconocidos.

6. Desde estudios extranjeros a Grado de Psicología de la UNED

El solicitante de reconocimiento de créditos NO deberá matricularse en tanto se resuelva la solicitud de reconocimiento de créditos que podrá presentar a lo largo de todo el año.

Se recomienda solicitar el reconocimiento con antelación suficiente para permitir su resolución con anterioridad al período de matriculación.

Para poder ingresar en los estudios de Grado, deberán reconocerse por la Comisión competente un mínimo de 30 créditos ECTS.

Una vez estudiado el reconocimiento de créditos, se solicitará el abono el 20% de los precios establecidos en la Orden en la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios de la UNED para el presente curso. Una vez recibidos estos, se enviará la resolución definitiva que faculta el acceso a los estudios demandados. Una vez formalizado el expediente se incluirán en los mismos los créditos reconocidos.

Presentarán solicitud de reconocimiento de créditos, que se podrá imprimir directamente desde la página web de la UNED ([enlace](#)), detallando aquellas asignaturas y créditos superados en los estudios de procedencia, que a su juicio, sean susceptibles de reconocimiento.

Esta solicitud se acompañará de un Certificado de estudios y de los programas de las asignaturas, documentos que deberán presentarse legalizados de acuerdo al [protocolo indicado](#).